

**CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN DE RECTORÍA No. 791
(10 de junio de 2022)**

Por la cual exalta el acertado direccionamiento del programa Administración Turística y Hotelera

LA RECTORA DE LA FUNDACIÓN DE ESTUDIOS SUPERIORES COMFANOORTE FESC

En uso de su facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política de Colombia en su artículo 69 garantiza la autonomía universitaria y faculta a las instituciones de Educación Superior para regirse por sus propios Estatutos.

Que, la Ley 30 de 1992, establece en el Capítulo III, artículo 117 que las instituciones de Educación Superior deben desarrollar programas de bienestar, que propendan por la motivación de su personal.

Que, la Vicerrectoría Académica propuso exaltar al Director del Programa Académico que ha mantenido la motivación, sin importar las dificultades que presenta su labor y por adoptar la actitud mental adecuada para abordar y superar los desafíos que imponen los procesos académicos y administrativos.

Que, de acuerdo a lo anterior, el Consejo Académico mediante acta No. 430 del 01 de junio de 2022 aprobó la propuesta del Vicerrector Académico de reconocer la labor realizada por el Director del Programa Administración Turística y Hotelera, quien reúne las características anteriormente señaladas.

Que, en mérito de lo expuesto,

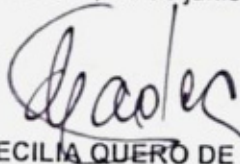
RESUELVE:

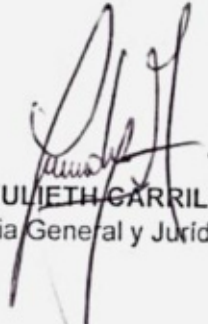
ARTICULO PRIMERO: Exaltar al docente **YAMITH CORTÉS GONZÁLEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.095.795.906 de Floridablanca, por su alto compromiso con la academia y el acertado direccionamiento del Programa de Administración Turística y Hotelera, acciones reconocidas por el Consejo Académico.

ARTICULO SEGUNDO: La entrega oficial de este reconocimiento, será entregado en nota de estilo en reunión socio-cultural, programada para tal fin.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

San José de Cúcuta, 10 de junio de 2022


CARMEN CECILIA QUERO DE GONZÁLEZ
Rectora - Representante Legal


LEIDY YULIETH GARRILLO ARANGO
Secretaria General y Jurídica